RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-039 DE 2025
(Junio 27)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-039 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, actuando como persona natural con NIT. 74.081.046-4.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-039 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, actuando como persona natural con NIT. 74.081.046-4, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M. CTE. ($39.854.700,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomará el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 353 de junio 16 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2120201003 -124304-01	Elementos de Papelería, Aseo y Cafetería. - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP – L.D.	27.698.700,00
23202020094524-133320-01-4104008-202500000006345	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% - FTE: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	11.220.000,00
232020200949-123119-01-3301090-202500000001425	Centros culturales adecuados - FTE: 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	936.000,00
	TOTAL	**39.854.700,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal